

**M<sup>a</sup> Dolores Muñoz Muñoz, Secretaria General de la Excm. Diputación Provincial de Jaén**

**CERTIFICO.-** Que, mediante Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén nº 228, de 30/11/2016, así como en el tablón de Anuncios de esta Diputación Provincial, se procedió a la apertura del preceptivo trámite de información pública del Presupuesto General para 2017 integrado por el Presupuesto de la Corporación así como el de los Organismos Autónomos Administrativos: Servicio Provincial de Gestión y Recaudación e Instituto de Estudios Giennenses y el de los Consorcios adscritos a la Diputación Provincial: Consorcio de Aguas el Rumbiar, Consorcio de Aguas La Loma, Consorcio de Aguas el Condado, Consorcio de Aguas Víboras Quiebrajano, Consorcio de Aguas Sierra de Segura, Consorcio R.S.U. Guadiel, Consorcio R.S.U. Guadalquivir, Consorcio R.S.U. La Loma, Consorcio R.S.U. Sierra de Cazorla, Consorcio R.S.U. Jaén Sierra Sur, Consorcio R.S.U. Condado, Segura y Las Villas, Consorcio C.P. S.P.E.I.S. Sierra de Segura, Consorcio C.P. S.P.E.I.S. Sierra de Cazorla, Consorcio de Desarrollo de la Provincia de Jaén y Consorcio Vía Verde del Aceite.

Igualmente Certifico que, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el 1 al 23 de diciembre de 2016, ambos inclusive, no se han formulado reclamaciones, observaciones o alegaciones de clase alguna al referido expediente.

Y para que así conste y surta efectos en el expediente de su razón, expido la presente Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente.

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/oKeQ0lrP2lZscXYMYHajMA==>

FIRMADO POR	Pilar Parra Ruiz - LA DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 707 de 29/06/15)	FECHA Y HORA	29/12/2016 14:54:05
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	29/12/2016 14:18:39
FIRMADO POR	Roberto Marchal Escalona - EL JEFE DE SERVICIO	FECHA Y HORA	29/12/2016 09:26:40
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	oKeQ0lrP2lZscXYMYHajMA==	EV00919P
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/1

